

POLÍTICAS, CULTURAS, HEGEMONÍAS Y SEGURIDAD NACIONAL

POLITICS, CULTURES, HEGEMONIES AND NATIONAL SECURITY

PP. 43-52

Dennis Mardely Calderón Goicochea

Universidad Nacional de Cajamarca

46006548@caen.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-7766-7530>

Licenciada en Turismo y Hotelería; ex regidora de la Municipalidad Provincial de Cajabamba. Tiene estudios concluidos en la maestría de Gerencia Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Recibido: 21 Jun 23

Aceptado: 18 Mar 24

Publicado: 30 Abr 24

Resumen

El presente texto, a partir de la implementación de los servicios de salud para combatir la pandemia del Covid-19 en poblaciones de las comunidades nativas, analiza las políticas, culturas y hegemonías de los órganos del Estado y su impacto negativo en la seguridad nacional por la profundización de la discriminación y los conflictos reivindicativos que generan violencia. Al final, se propone desde la perspectiva de la seguridad nacional, algunas pistas de solución para enfrentar la cultura hegemónica en el Perú.

Palabras claves: Políticas, cultura, hegemonías, Seguridad Nacional

Abstract

This text, based on the case: "implementation of health services to combat the Covid-19 pandemic in populations of native communities", analyzes the policies, cultures and hegemonies of State bodies and their negative impact on the national security due to the deepening of discrimination and the conflicts of demands that generate violence. In the end, it is proposed from the perspective of national security, some solution clues to face the hegemonic culture in Peru.

Keywords: Policies, culture, hegemonies, National Security

A partir de la implementación de los servicios de salud para combatir la pandemia del COVID-19 en poblaciones de las comunidades nativas desarrollada por el gobierno del Perú se analiza el derecho a la protección de la identidad étnica y cultural, las lecciones aprendidas de la pandemia del COVID-19.

Los “criterios políticos” en la implementación de los servicios de salud en las comunidades nativas, en este caso, hacen visibles la lógica de las políticas y culturas hegemónicas en el Perú que arrastramos por largos años y que revelan diversos riesgos que considero que constituyen para la seguridad nacional del Perú afectando a los Derechos Humanos, como objeto de la Seguridad Nacional y vinculado directamente con el fin supremo del estado consagrado en el artículo primero de la Constitución Política del Perú.

Derecho a la Protección de la Identidad Étnica y Cultural.

Nuestra Constitución Política reconoce y protege, en el ordinal 19 del artículo 2, el derecho a la identidad étnica y cultural como derecho humano fundamental.

Según la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura (2022), “Los pueblos indígenas u originarios son aquellos colectivos que tienen su origen en tiempos anteriores al Estado, que tienen lugar en este país o región, conservan todas o parte de sus instituciones distintivas, y que, además, presentan la conciencia colectiva de poseer una identidad indígena u originaria”. Asimismo, se señala que “se tiene información de 55 pueblos indígenas en el Perú, siendo 51 de la Amazonía y 4 de los Andes”, además de los “Pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial” (PIACI).

La “Cruel Pedagogía del Virus”.

Según Boaventura de Sousa Santos (2020), una de las lecciones del COVID – 19 es que las pandemias no matan tan indiscriminadamente como se cree. “Es evidente que son menos discriminatorias que otros tipos de violencia cometidos en nuestra sociedad contra una serie de grupos vulnerables”, como son las poblaciones campesinas o nativas. El Estado, es como una pandemia de discriminación silenciosa normalizada. “Solo mediante una nueva articulación entre los procesos políticos y civilizadores”, dice el autor, “será posible comenzar a pensar en una sociedad en la que la humanidad asuma una posición más humilde en el planeta en el que habita”. Esta “nueva articulación presupone un giro epistemológico, cultural e ideológico que respalde las soluciones políticas, económicas y sociales que garanticen la continuidad de una vida humana digna en el planeta”, que nos permita imaginar un hogar común y a los seres que la habitan con amor y respeto, a pesar de las diferencias.

Los “Criterios Políticos” en la Implementación de los Servicios de Salud en las Comunidades Nativas, en el Caso de la Pandemia hacen Visibles la Lógica de las Políticas y Culturas Hegemónicas en el Perú.

El 19 de agosto de 2021, se hicieron públicas las declaraciones de Antonio Quispe, asesor del Ministerio de Salud – MINSA, quien aseveraba que, “durante la anterior gestión (del MINSA), se “utilizó un criterio político” para favorecer (con vacunas) a ciertas regiones. Inmediatamente, el ex ministro de salud, Oscar Ugarte, declaró que “El ministro (actual) toma distancia de esas afirmaciones provocadoras”. También señaló “que la entrega de mayor número de dosis a las regiones de Tacna, Arequipa y Moquegua - de esta última es originario el ex presidente del Perú_, se debió al repunte de contagios y fallecidos en Arequipa, razón por la cual también se intervino en Tacna y Moquegua, debido a su cercanía.

Las disputas verbales públicas, sobre el uso político de las vacunas se relaciona con la política discriminatoria de salud que sufrieron las comunidades nativas del Perú, cuyas poblaciones estaban siendo arrasados y diezmados por la COVID ante la indiferencia del gobierno, hecho que fue percibido y denunciado como etnocidio ante la Organización de las Naciones Unidas - ONU por la Confederación de Organizaciones Indígenas de la Amazonía Peruana. Esta denuncia permitió evidenciar “que alrededor del 10% de los más de 20,000 casos de Covid-19 registrados hasta ese momento en el Perú estaban en el territorio amazónico del Perú, que ocupa el 62% de la superficie del país, con Loreto, la región más grande, como la tercera en número de contagios a nivel nacional”

(EFE, 2020) y, que no estaban siendo debidamente registrados debido a que en las estadísticas no recogían el origen étnico de los fallecidos.

De acuerdo a lo publicado en “Actualidad Ambiental” (2020), la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesepe) informó que “la demanda presentada contra el Gobierno peruano ante Naciones Unidas (ONU) por “desatención evidente y reiterada discriminación” en los planes para enfrentar al Coronavirus, fue aceptada” y que

Según informa Aidesepe en su sitio oficial, la ONU no solo atendió la solicitud, sino que la derivó a la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet. “De acuerdo con su solicitud hemos remitido su comunicación a procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, relevantes, incluyendo la relatora especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y el relator especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental de la ONU, para su información y consideración, así como el secretariado del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD).

Hasta el momento que se hizo pública la denuncia, las poblaciones originarias no habían sido considerados como prioridad en las estrategias de atención del sector salud, a pesar que constituían comunidades en alto riesgo por estar en juego la vida de sus integrantes, entre los que se encontraban pueblos de aislamiento voluntario o contacto inicial; tenían menor resistencia inmunitaria; carecían de acceso a atención hospitalaria y, estaban expuestos a un mayor riesgo de vulnerabilidad ante el avance de la minería informal, deforestación y tráfico de drogas, en sus territorios; como lo precisó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Los hechos descritos evidencian que la salud como totalidad responde a un propósito o fin que permite orientar la práctica y los servicios de salud en función de intereses y necesidades de individuos, grupos y clases sociales dentro de un modelo de sociedad o civilización que se persigue; y, que la atención de la emergencia o de las necesidades de salud, en general, implican (siempre han implicado) una serie de decisiones básicas de los tomadores de decisiones en función al nivel de poder que ostenten. Decisiones que pasan sobre (i). quien debe recibir y quien no (en cuestiones de política, urgencia o prioridad) la atención de salud (o la vacuna) requerida; (ii). Qué se les debe dar a cada uno (Servicios, medicinas, vacunas, entre otros y en qué cantidad y calidad). (iii). Con qué objetivos se les da a cada individuo o grupo los servicios médicos que necesitan. En qué condiciones se les otorga los servicios médicos. (iv). Cómo los diferentes individuos o grupos reciben y utilizan los servicios o recursos que se les entrega para enfrentar el problema de salud o la emergencia y, (v). que recursos (materiales o monetarios) se usarán para dar la atención médica que se necesita.

La omisión y retraso para implementar en territorios de comunidades nativas servicios oportunos de salud contra la Covid-19, evidencia decisiones de política y cultura hegemónica que, generalmente, niegan los tomadores de decisiones.

De este tipo de decisiones, realmente, depende si los servicios llegan o no, en qué nivel de calidad se otorgan a unos u otros. Negarlo implica no comprender o aceptar la relación que existe entre la salud, las políticas y las culturas hegemónicas. Ejemplo de lo dicho anteriormente es lo expresado por Ely Tangoa, presidente de la Coordinadora de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la región San Martín (CODEPISAM), a 100 días de iniciarse la pandemia: “Nosotros nos sentimos abandonados por el Estado peruano, abandonados por el gobierno regional, porque ya paso más de 100 días y hasta ahora no se ha formado el comando COVID-19 Indígena en San Martín, ni siquiera se han implementado los centros de salud”.

Nadie puede dudar que detrás del abandono al que se refiere Tangoa, existen decisiones de naturaleza política que llevaron a las autoridades a priorizar la atención de las ciudades y dentro de estas de algunos grupos poblacionales y desatender (o por lo menos no priorizar) a las poblaciones indígenas. Si este tipo de decisiones no existieran, cómo entender entonces este abandono y exposición de los integrantes de los pueblos indígenas a la muerte, si el Perú suscribió y ratificó, en su oportunidad, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, instrumento jurídico internacional que mayor avance ha significado en términos del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Es notorio a pesar de ser un proceso invisibilizado, que detrás de las decisiones de políticas de salud en el caso del COVID-19 y de no atender a las comunidades campesinas, nativas u otras, existe una disputa por la hegemonía entre los grupos de poder en tanto representantes de una cultura hegemónica y los grupos minoritarios representantes de culturas ya sea campesinas, indígenas o afrodescendientes; que se disputan los alcances y recursos de los servicios de salud o de lo que ellos consideran “salud”, necesarios para su sobrevivencia y desarrollo, sobrevivencia que depende del control estratégico de los recursos, en este caso, de salud, disputas que se cubren o justifican con diversos discursos o narrativas.

La exclusión y el abandono de pueblos indígenas de la consideración y acceso a los servicios de salud no es nuevo y no es accidental. Es histórico. Es un “asunto estructural”, como lo dice la dirigente nativa Miryam Yataco (2020): “Ya ha estado allí siempre la marginación, la exclusión, el racismo, en especial contra los Pueblos Amazónicos...Y la pandemia lo único que ha hecho es desnudar más esas inmensas inequidades”.

La discriminación cultural en general, y en el acceso a los servicios de salud en particular (en la pandemia), que sufren los pueblos indígenas o las comunidades campesinas se debe, fundamentalmente, a que las relaciones de hegemonía o poder de decisión sobre la salud les son o, mejor dicho, les ha sido siempre adversas. “Esta pandemia nos está quitando nuestros ancianos sabios”, dice Zebelio Kayap, líder Indígena de la Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa. Esto es un luto inmenso...Han sido, y son, verdaderas tragedias familiares”. Cuando analizamos la trascendencia de estas frases más allá de lo afectivo nos damos cuenta que los ancianos sabios murieron porque no existían servicios de salud en sus comunidades debido a que el gobierno o los tomadores de decisiones consideraron, anteriormente a la pandemia, priorizar la inversión en salud en ciertos lugares para atender a ciertas poblaciones a los que ellos, culturalmente consideran más importantes; pues nadie se creará el cuento, de que el estado o el sector Salud desconocían que entre los vulnerables, los más vulnerables, eran las comunidades indígenas, campesinas o pueblos originarios sin acceso a servicios de salud.

Jorge Pérez Rubio, presidente de la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO) en abril de 2020 dijo: “Los pueblos indígenas siempre hemos estado en una situación difícil, en una permanente emergencia de salud”, resaltando también, que las cifras manejadas por el Ministerio de Salud (MINSA) respecto a los afectados por el COVID-19, no estarían visibilizando la realidad de los contagios en las comunidades. Según el líder citado, esto se debió a la discriminación del gobierno contra sus pueblos que no incluyó, siquiera, hasta esa fecha, la variable étnica en la contabilidad de los afectados y de los fallecidos.

Las Políticas y el Ejercicio de las Culturas Hegemónicas: Riesgo para la Seguridad Nacional del Perú.

Lo que puede hacer una cultura dominante es perverso. En este contexto, pertinentes y terribles, resultan las aseveraciones de David Rieff, en uno de sus relatos: “Para los serbios, los musulmanes han dejado de ser humanos”. Rorty, Richard (2000), asevera que la moraleja que hay que extraer de los relatos de Rieff, es que los asesinos y violadores serbios no creen estar vulnerando los derechos humanos. Pues esas cosas no se las están haciendo a congéneres humanos, sino a musulmanes. No están siendo inhumanos, sino que diferencian entre verdaderos humanos y pseudo humanos. “Están haciendo la misma distinción que hacían los cruzados entre humanos y perros infieles”. Los que se creen “humanos” no sólo creen que tienen derecho a matar a los que suponen que no lo son. También ostentan el poder de dejarlos morir. Eso ha ocurrido con los pueblos indígenas en el Perú y otros países de Latinoamérica, durante la pandemia del COVID-19; pues, a pesar de su llamado, el estado ha tenido una acción mínima para salvarlos.

A los integrantes de los pueblos indígenas, se les ha abandonado a su suerte, literalmente se los ha dejado morir, a pesar que las autoridades tenían pleno conocimiento del histórico abandono estatal y la ausencia de servicios adecuados de salud que les daba un estatus de extremadamente vulnerables al virus, que provocó que la CIDH exprese su preocupación por la ausencia, inclusive, de protocolos de prevención y atención sanitaria específicos para las poblaciones indígenas. Esto hace que la mayoría de los servicios médicos sean culturalmente inadecuados, pues no habían tomado en cuenta las prácticas de la medicina tradicional y su diversidad lingüística y cultural

Es claro entonces, que para el “conquistador” y para quienes racionalmente creen que son sus herederos se trata de un problema de civilización y barbarie: A los que hay que dejar morir, es a quienes por su singularidad cultural no son “iguales” a los que gobiernan el país. Con esta lógica inmoral los gobiernos han dejado morir a cientos de integrantes de las comunidades nativas y se han cruzado de manos antes los crueles asesinatos que los taladores y mineros y traficantes de drogas ilegales han realizado contra líderes de pueblos indígenas durante la pandemia.

Parece ser que los gobernantes de turno e incluso para la mayoría de peruanos, concentrados en Lima, no sentimos mayor afecto o preocupación por los integrantes de las comunidades nativas porque en el fondo nos consideramos superiores a ellos; en consecuencia, no los vemos como hermanos con quienes debemos solidarizarnos para salvar sus vidas mejorando la situación de salud sino más bien como seres inferiores que no nos afecta su muerte.

Como dice Zen (2007), analizando la violencia de la ilusión, “la identidad también puede matar y, matar desenfrenadamente”. Un sentido de pertenencia fuerte – y excluyente- a un grupo puede, en muchos casos, conllevar a una percepción de distancia y de divergencia respecto de otros grupos; o, que la solidaridad interna de un grupo puede contribuir a alimentar discordia entre grupos. Este criterio seguirá imperando si el gobierno opta por reformas o “maquillajes superficiales” de la salud a través de políticas cuyos operadores no se consideran parte de las comunidades campesinas, nativas o afrodescendientes u otros grupos culturales considerados minoritarios.

Cuando un estado asume la racionalidad uniformizante termina por imponer una cultura hegemónica como ha sucedido en el aspecto de salud en los últimos 40 años. Según Tubino (2008), “el Estado no es ajeno a la cultura hegemónica, es el órgano a través del cual esta cultura se transmite a toda la sociedad. El Estado-nación es excluyente de las otras culturas, no las representa, las folcloriza, las silencia”.

Para el Acuerdo Nacional (s/f), por la Política de Seguridad Nacional, el estado se compromete a “mantener una política que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales”. Tarea, que

involucra a la sociedad en su conjunto, a los organismos de conducción del estado, en especial a las Fuerzas Armadas, en el marco de la Constitución y las leyes. En tal sentido, nos comprometemos a prevenir y afrontar cualquier amenaza externa o interna que ponga en peligro la paz social, la seguridad integral y el bienestar general. Con este objetivo el estado: (a) fomentará la participación activa de toda la sociedad en su conjunto, en el logro de objetivos de la política de Seguridad Nacional; (b) garantizará la plena operatividad de las Fuerzas Armadas orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz; (c) impulsará la enseñanza de los conceptos básicos de la Seguridad Nacional en todos los niveles del sistema educativo nacional; (d) fomentará la participación activa en la protección de la Antártida, el medio ambiente, el desarrollo de la Amazonía y la integración nacional; y (e) mantendrá una estrecha coordinación entre el Sistema de Defensa Nacional y la política exterior para la definición y defensa de los intereses permanentes del estado.

La Política de Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo al el Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, “proporciona lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos del Estado para hacer frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos a la Seguridad Nacional”.

En el marco del contenido y alcance de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, considero que toda política y/o cultura hegemónica, constituye un riesgo de Seguridad Nacional, principalmente por tres razones: (i). Profundiza la discriminación, (ii). agudiza los conflictos entre grupos, comunidades o pueblos y, (iii). genera violencia política. Asimismo, impide que se alcancen, de manera efectiva, los objetivos de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030, que son: Garantizar la defensa de los intereses nacionales destinados a la paz y seguridad internacional; garantizar el normal funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica-social en el país; y, alcanzar las condiciones necesarias contribuyentes a la Seguridad Nacional.

Conclusiones

Las políticas y culturas hegemónicas que se mantienen invisibilizadas y, en muchos casos, normalizadas en la actuación del aparato estatal, ponen en riesgo la Seguridad Nacional del Perú.

Todos los niveles y poderes del estado deben respetar la identidad étnica y cultural como derecho fundamental;

Recomendaciones

Se requiere una reorganización del estado y reestructuración de la gestión pública para la implementación de una democracia real con participación de todos los ciudadanos, pueblos y comunidades nativas e indígenas en igualdad de condiciones;

Es necesario determinar nuevos roles en los espacios territoriales y de gobierno respetando los valores, organización y cultura de los pueblos originarios y comunidades nativas; y, la construcción de una nueva visión sistémica del desarrollo desde los espacios territoriales en los niveles micro, meso, macro y meta.

Referencias

- Actualidad Ambiental. (2020) *ONU acepta demanda de Aidesep contra el Gobierno por “desatención” ante COVID-19*. https://www.actualidadambiental.pe/onu-acepta-demanda-de-aidesep-contra-el-gobierno-por-desatencion-ante-covid-19/?fbclid=IwAR1b1WZbE_B1Eld-hdGf7GSfKXuAiKMrPW1yLmSXoM5-cJv8YG6cTgfk7RM
- Acuerdo Nacional. (s/f). *Políticas Nacionales*. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/>
- Agencia EFE. (23 de abril de 2020). *Indígenas de la Amazonía acusan a Perú ante la ONU de “peligro de etnocidio”*. <https://es-us.noticias.yahoo.com/per%C3%BA-ampl%C3%ADa-emergencia-10-mayo-204616974.html?guccounter=1>
- Boaventura de Sousa Santos (2020). *La cruel pedagogía del virus*. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/15543/1/La-cruel-pedagogia-del-virus.pdf>
- MINCUL (2022). *Base de datos de pueblos indígenas y originarios*. <https://bdpi.cultura.gob.pe/index.php/search/node?keys=piacihttps://bdpi.cultura.gob.pe/index.php/search/node?keys=piaci>

Diario Expreso. (19 de agosto de 2021). *Vocero del Minsa, Antonio Quispe: Hubo “criterio político” para la distribución de vacunas en la anterior gestión.*

<https://www.expreso.com.pe/actualidad/vocero-del-minsa-antonio-quispe-hubo-criterio-politico-para-la-distribucion-de-vacunas-en-la-anterior-gestion/>

Ministerio de Defensa (2023). *Politica Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional.*

<https://www.gob.pe/institucion/mindef/informes-publicaciones/3212559-politica-nacional-multisectorial-de-seguridad-y-defensa-nacional-al-2030>.

Rorty, R. (s/f). *Derechos Humanos, Racionalidad y Sentimentalismo.*

<https://www.studocu.com/ca-es/document/universitat-pompeu-fabra/temes-fonamentals-de-la-filosofia/rorty-derechos-humanos-racionalidad-y-sentimentalismo/6816584>

Sen A. (2007). *Capacidades y libertad.*

https://www.researchgate.net/publication/44200822_Capacidades_y_libertad